

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LVI — Nº 7.749</p> <p>EDICION DE 20 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 23 de enero de 1967</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 2230 del 29-12-66	—	Autorízase a Direc. de Compras a adq. diversos productos por un valor de \$ 3.410.397.- - Lic. Pública Nº 15	261
M. de Gobierno " 2299 del 3-1-67	—	Modifícase Decreto 2069-12-66, sobre designación del Sr. Francisco Antonio Fernández	262
M. de Economía Nº 2467 del 13-1-67	—	Por Contaduría de la Pcia., líquidase a Cárcel Penitenciaria \$ 81.980.000.— por rubro; "Otros Gastos"	262
" " " " 2468 " "	—	Por Contaduría de la Pcia., págase a Cárcel de Encausados de Metán, \$ 2.250.000.— por rubro: "Otros Gastos"	262
" " " " 2469 " "	—	Por Contaduría de la Pcia., págase a Cárcel de Encausados de Orán, \$ 4.426.000.— por rubro: "Otros Gastos"	263
" " " " 2470 " "	—	Por Contaduría de la Pcia., págase a Direc. de Registro Civil, \$ 2.570.000.— por rubro: "Otros Gastos"	263
" " " " 2471 " "	—	Por Contaduría de la Pcia., págase a Representación Legal de Buenos Aires, \$ 1.010.000.— por "Otros Gastos"	263

		Pág. Nº
M. de Economía Nº 2472 del 13-1-67	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Direc. de Turismo y Cultura, \$ 3.568.000.— por rubro: "Otros Gastos"	263
" " " " 2473 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Direc. de Sociedades Anónimas, \$ 796.000.— por rubro: "Otros Gastos"	264
" " " " 2474 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Direc. de Aeronáutica, \$ 3.572.000.— por rubro: "Otros Gastos"	264
" " " " 2475 " "	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, \$ 293.000.— por rubro: "Otros Gastos"	264
" " " " 2476 " "	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Boletín Oficial de la Pcia., \$ 3.989.000.— por rubro: "Otros Gastos"	265
" " " " 2477 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Biblioteca Provincial V. de la Plaza, \$ 1.631.000.— por rubro: "Otros Gastos"	265
" " " " 2478 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Direc. de Archivo de la Pcia., \$ 327.000.— por rubro: "Otros Gastos"	265
" " " " 2479 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Archivo y Biblioteca Hist., \$ 128.000.— por rubro: "Otros Gastos"	265
" " " " 2480 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Museo Colonial Histórico y de B. Artes, \$ 565.000.— por rubro: "Otros Gastos"	266
" " " " 2481 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Dpto. de Ciencias Económicas, \$ 1.303.000.— por rubro: "Otros Gastos"	266
" " " " 2482 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Esc. de Manualidades de Salta, \$ 3.970.000.— por rubro: "Otros Gastos"	266
" " " " 2483 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Esc. Hipólito Irigoyen, \$ 420.000.— por rubro: "Otros Gastos"	267
" " " " 2484 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Esc. Aguado de Tartagal, \$ 171.000.— por rubro: "Otros Gastos"	267
" " " " 2485 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Esc. José M. Estrada, de Metán, \$ 40.000.— por rubro: "Otros Gastos"	267
" " " " 2486 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Esc. Pcial. de Bellas Artes, \$ 408.000.— por rubro: "Otros Gastos"	267
" " " " 2487 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Esc. Pcial. de Aviación Civil, \$ 513.000.— por rubro: "Otros Gastos"	268
" " " " 2488 " "	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Esc. República de la India, \$ 190.000.— por rubro: "Otros Gastos"	268
" " " " 2489 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Direc. Pcial. del Trabajo, \$ 9.610.000.— por rubro: "Otros Gastos"	268
" " " " 2490 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Esc. F. de Zuviria de Güemes, \$ 70.000.— por rubro: "Otros Gastos"	269
" " " " 2491 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Inst. Sec. S. F. Solano, El Galpón, \$ 350.000.— por rubro: "Otros Gastos"	269
" " " " 2492 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a M. de As. Sociales, \$ 15.805.000.— por rubro: "Otros Gastos"	269
" " " " 2493 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Hogar de Ancianos, \$ 2.365.000.— por rubro: "Otros Gastos"	269
" " " " 2494 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Direc. del Interior, \$ 51.702.000.— por rubro: "Otros Gastos"	270

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2495 del 13-1-67 — Por Contaduría de la Pcia., págase a Hosp. de Metán, la suma de \$ 3.618.000.— por rubro: "Otros Gastos"	270
" " " " 2496 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Hosp. de R. de la Frontera, \$ 2.753.000.— por rubro: "Otros Gastos"	270
" " " " 2497 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Hosp. de Orán, la suma de \$ 7.082.000.— por rubro: "Otros Gastos"	271
" " " " 2498 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Hosp. de Embarcación, \$ 4.130.000.— por rubro: "Otros Gastos"	271
" " " " 2499 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Hosp. de Colonia Santa Rosa, \$ 3.019.000.— por rubro: "Otros Gastos"	271
" " " " 2500 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Hosp. de J. V. González, \$ 3.039.000.— por rubro: "Otros Gastos"	271
" " " " 2501 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Dpto. de Lucha Antituberculosa, \$ 73.326.000 por rubro "Otros Gastos"	272
" " " " 2502 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Policlínico Reg. San Bernardo, \$ 43.595.000.— por rubro: "Otros Gastos"	272
" " " " 2503 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Dpto. de Maternidad e Infancia, \$ 31.795.000.— por rubro: "Otros Gastos"	272
" " " " 2504 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Direc. de Asistencia Pública, \$ 9.181.000.— por rubro: "Otros Gastos"	273
" " " " 2505 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Direc. de Patronato y Asist. Social, \$ 23.090.000.— por rubro: "Otros Gastos"	273
" " " " 2506 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Direc. de Medicina Preventiva, \$ 9.069.000.— por rubro: "Otros Gastos"	273
" " " " 2507 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a Inst. de Endocrinología, \$ 1.950.000 por rubro: "Otros Gastos"	273

EDICTO DE MINA

Nº 25516 — S/p.: Sinocio Díaz. Expte. Nº 5340-D	274
---	-----

LICITACION PUBLICA

Nº 25563 — De Inst. Nac. de Salud Mental. Lic. Nº C1 Nº 7/67	274
Nº 25558 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 5/67	274
Nº 25556 — Ferrocarril General Belgrano - Nº 241/66.	274
Nº 25531 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 1/67	274

EDICTO CITATORIO

Nº 25549 — S/p.: Hilario Eladio Gonza y Julio Calixto López	275
Nº 25526 — S/p.: Juan A. Camacho	275

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25553 — De don Raúl Enrique Arias Alemán	275
N: 25521 — De don José Manuel Alonso	275
Nº 25520 — De doña Ilda Gregoria Solaliga de Vera	275
N: 25519 — De doña Clariza Galarza de Tarcay	275
Nº 25518 — De don Francisco Serrano, Bartolina Serrano de Villarreal y Pedro Villarreal	275

POSESION TREINTAÑAL

Nº 25554 — De "Francisco Fermín Gallado" - Expte. Nº 17183/66	275
---	-----

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 25561 — Héctor E. Gómez a favor del Sr. Néstor Bonifacio 275

EMISION DE ACCIONES

Nº 25559 — De "Norte Industrial de Tabacos S. A." 276
 Nº 25557 — De "E. C. O. N. S. A." 276

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25565 — De Club Ciclistas Unidos de Salta. Para el día: 30-1-67 276
 Nº 25564 — De Centro Boliviano de SS. MM. Salta. Para el día: 29-1-67 276
 Nº 25562 — De Asociación Salteña de Basquetbol. Para el día: 29-1-67 276

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de diciembre de 1966.

DECRETO Nº 2230

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 2113/966

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 15, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos, drogas y material de curaciones con destino a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento al resultado de la misma, lo solitado por la citada Dirección a fs. 2278 y lo aconsejado por el Delegado del Tribunal de Cuentas ante la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la apertura de la Licitación Pública Nº 15, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos, drogas y material de curaciones con destino a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Decláranse desiertos y anulados los renglones detallados a fs. 2276 "in-fine" de estos actuados, por falta de proponentes y otros por haber existencia en depósito.

Art. 3º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en compra directa los productos comprendidos en los renglones que se detallan a fs. 2277 —3er. parágrafo— de estos obrados, por un monto aproximado de m\$N. 3.410.397 (Tres millones cuatrocientos diez mil trescientos noventa y siete pesos moneda nacional), en razón de haber vencido el plazo de mantenimiento de la oferta presentada por la firma Villa Aufrecht y Cía. en la citada licitación. En igual forma se

autoriza la adquisición de los renglones números 960, 965, 974, 976 y 1.270, que resultaron desiertos.

Art. 4º — Adjudicase la provisión de medicamentos, drogas, material de curaciones a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, según listado corriente a fs. 2267/2274 rubricado por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas, y que en total asciende a la suma de \$ 32.329.562 m/n. (Treinta y dos millones trescientos veintinueve mil quinientos sesenta y dos pesos moneda nacional):

	Prop. Nº	\$
F. A. D. A.	48	2.381.670
Instituto Biológico Argentino	56	1.368.063
E. R. Squibb y Sons. Argentina S.A.	31	293.150
Organon Argentina S. A.	12	125.900
Clisan S. A.	42	4.313.270
Trajtemberg y Cía. S. A. C.	59	2.761.925
Paul Dupin	47	19.600
Climax Argentina	2	1.126.900
Productos Roche	39	341.364
Laboratorios Bago	62	33.510
Química Ariston	43	32.250
Laboratorio Endocrínico Arg, SRL.	13	191.415
Pierre Bardín	54	957.360
Astra S. A.	29	261.580
Laboratorios Andromaco	20	85.525
Dr. Lazar y Cía.	4	79.935
Geigy Argentina S. A. C.	32	85.654
Química Argentina	1	4.600
Tetra Especialidades Medicinales	35	352.110
Ciba	64	135.986
Lab. Incasa	16	86.280
Chemotécnica Sintyal	21	369.635
Laboratorios Raffo	51	2.160
Boehring Argentina	15	23.960
Laboratorios Volpino	18	415.000
Lepetit S. A.	50	3.770.350
Carlo Erba	46	558.370
Laboratorio Lederle	14	368.150

Salta, 13 de enero de 1967

	Prop. Nº	\$
Lab. Darck	34	118.880
Eli Lilly And Company	30	61.745
Laboratorios Pfizer Argentina	33	1.512.037
John Wyth Laboratorios S.A.	44	1.371.000
Laboratorios Plos	6	74.750
Laboratorios Roux - Ocefa	53	4.644.088
Dr. Gador y Cia.	11	126.520
Instit. Tropical de Bio-Quím. Trop	49	935.605
Labort. Abbott Argentina S.R.L.	58	1.462.849
Laboratorios Millet	17	23.343
Accefa S.R.L.	61	148.088
Essex (Argentina) S.A.I.C.	19	83.960
Sandoz Argentina	22	68.600
Dixart S.R.L.	23	144.160
Droguería Halac	52	658.665
Rofina S.A.	38	40.990
Casa Rubio S.R.L.	25	62.190
Newark S.R.L.	66	252.300
Bayer Argentina	3	38.050
Laboratorios Promeco	41	25.500
Kasdorf y Cia.	8	61.500
Química Hoechst S.A.	57	231.780
Horacio Vilte	7	186.425
Gerardo Ramón	63	348.680
Schering Argentina S.R.L.	65	12.450
Eaton Argentina	36	94.000
Linfar	26	23.000
Casa Otto Hess	28	116.830
Laboratorios Lutétia	9	302.250
Julio Levit S.A.C.	5	786.905

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 3 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2299

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8947/66.

VISTO el decreto Nº 2069 de fecha 19 de diciembre de 1966,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 2069 de fecha 19 de diciembre de 1966, dejándose establecido que la designación interina del señor FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ, es en el cargo de Preceptor con funciones de Habilitado Pagador de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

DECRETO Nº 2467

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90-1967

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Economicofinanciero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de pesos 81.980.000 m/n. (Ochenta y un millón novecientos ochenta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "OTROS GASTOS", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 4 - Cárcel
Penitenciaria de Salta \$ 81.980.000

Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 \$ 42.725.000

Capítulo 1 - Item 2 - Partida 1 ,, 9.000.000

Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2 ,, 30.255.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2468

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Economicofinanciero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL ENCAUSADOS DE METAN, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.250.000 m/n. (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

**Anexo D - Inciso 4/1 - Cárcel
Encausados de Metán** \$ 2.250.000

Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 \$ 1.650.000
Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2 „ 600.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2469

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expte. Nº 90/1967

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para “Otros Gastos” correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello, y atento a lo establecido en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Encausados de Orán, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 4.426.000.— m/n. (Cuatro millones cuatrocientos veinte y seis mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro “Otros Gastos”, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 4/2:
Cárcel Encausados de Orán \$ 4.426.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 3.151.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: ” 1.275.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2470

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para “Otros Gastos” correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello, y atento a lo establecido en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-

sojería General a favor de la Dirección General de Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.570.000.— m/n. (Dos millones quinientos setenta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro “Otros Gastos”, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 5:

Dirección Gral. Registro Civil ” 2.570.000.—
Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 2.510.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: ” 60.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2471

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para “Otros Gastos” correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello, y atento a lo establecido en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal en Buenos Aires, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.010.000.— m/n. (Un millón diez mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro “Otros Gastos”, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 6:

Representación Legal en Bs. As. \$ 1.010.000.—
Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 960.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: ” 50.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2472

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para “Otros Gastos” correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello, y atento a lo establecido en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 3.568.000.— m/n. (Tres millones quinientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 7:

Dir. Pcial. Turismo y Cultura \$ 3.568.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 3.458.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 110.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2473

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. Nº 90/1967

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello, y atento a lo establecido en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Inspección de Sociedades Anónimas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 796.000.— m/n. (Setecientos noventa y seis mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 8:

Inspec. de Socied. Anónimas \$ 796.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 781.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 15.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2474

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello, y atento a lo establecido en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 3.572.000.— m/n. (Tres millones quinientos setenta y dos mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 9:

Dir. Aeronáutica Provincial " 3.572.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 3.566.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 6.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2475

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 293.000.— m/n. (Dosecientos noventa y tres mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 10:
Junta Defensa Antiaérea Pasiva \$ 293.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 288.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 5.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2476

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 3.989.000.— m/n. (Tres millones novecientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso 11: Boletín Oficial \$ 3.989.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 3.917.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 72.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2477

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-

sorería General a favor de la Biblioteca Provincial V. de la Plaza, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.631.000.— m/n. (Un millón seiscientos treinta y un mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 12:
Biblioteca Pcial. V. de la Plaza \$ 1.631.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 876.000.—
Capítulo 1, Item 2, Partida 1: \$ 300.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: \$ 455.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2478

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 327.000.— m/n. (Trescientos veintisiete mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 13:
Dirección Archivo de la Provincia \$ 327.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 123.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 204.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2479

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provin-

cia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Archivo y Biblioteca Histórico, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 128.000.— m/n. (Ciento veintiocho mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 14:

Archivo y Bibliot. Histórico	\$ 128.000.—
Capítulo 1, Item 1, Partida 2:	\$ 68.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2:	" 60.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2480

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 565.000.— m/n. (Quinientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 15:

Museo Colonial, Históricos y de Bellas Artes	\$ 565.000.—
Capítulo 1, Item 1, Partida 2:	\$ 560.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2:	" 5.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2481

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Ciencias Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.303.000.— m/n. (Un millón tres mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 16:

Dpto. de Ciencias Económicas	\$ 1.303.000.—
Capítulo 1, Item 1, Partida 2:	\$ 998.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2:	" 305.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2482

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 3.970.000.— m/n. (Tres millones novecientos setenta mil pesos moneda nacional, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Pre-

supuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 17:
Esc. de Manualidades de Salta \$ 3.970.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 1.610.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 2.360.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2483

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna Hipólito Irigoyen, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 420.000.— m/n. (Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 18:
Esc. Noct. Hipólito Irigoyen \$ 420.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 240.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: \$ 180.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2484

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna Aguado "Tartagal", con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 171.000.— m/n. (Ciento setenta y un mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 19:
Esc. Noct. A. Aguado "Tartagal" \$ 171.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 121.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 50.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2485

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna José Manuel Estrada "Metán", con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 20:
Escuela Nocturna José Manuel Estrada "Metán" \$ 40.000.—

Capítulo 1, Item -, Partida 2: \$ 20.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 20.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2486

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Pcial. Bellas Artes, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 408.000.— m/n. (Cuatrocientos ocho mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 21:

Esc. Pcial. Bellas Artes	\$ 408.000.—
Capítulo 1, Item 1, Partida 2:	\$ 398.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2:	" 10.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2487

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 513.000.— m/n. (Quinientos trece mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 22:

Esc. Pcial. Aviación Civil	\$ 513.000.—
Capítulo 1, Item 1, Partida 2:	\$ 453.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2:	" 60.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2488

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna "República de la India" con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 190.000.— m/n. (Ciento noventa mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 23: \$ 190.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2:	\$ 60.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2:	" 130.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2489

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial del Trabajo con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 9.610.000.— m/n. (Nueve millones seiscientos diez mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 24: \$ 9.610.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 7.810.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 1.800.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2490

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela "F. de Zuviria" de Güemes con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 70.000.— m/n. (Setenta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 25: \$ 70.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 30.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 40.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2491

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Inst. Sec. "S. F. Solano" de El Galpón con cargo de oportuna

rendición de cuentas la suma de \$ 350.000.— m/n. (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D — INCISO 26: \$ 350.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 150.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 200.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2492

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 15.805.000.— m/n. (Quince millones ochocientos cinco mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 1:

Ministerio de Asuntos Sociales \$ 15.805.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 11.105.000.—

Capítulo 1, Item 2, Partida 1: " 3.860.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 840.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2493

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967,

conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hogar de Ancianos con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.365.000.— m/n. (Dos millones trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCOISO 2:

Hogar de Ancianos \$ 2.365.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 1.455.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 910.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 13 de enero de 1967

DECRETO Nº 2494

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección del Interior con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 51.702.000.— m/n. (Cincuenta y un millones setecientos dos mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 2:

Dirección del Interior \$ 51.702.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 44.812.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 6.890.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2495

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital de Metán con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 3.618.000.— m/n. (Tres millones seiscientos diez y ocho mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 2:

Hospital de Metán \$ 3.618.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 3.519.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 99.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2496

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico - Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital de Rosario de la Frontera con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.753.000.— m/n. (Dos millones setecientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 2:

Hospital de Rosario de la Frontera \$ 2.753.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 2.673.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 80.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2497

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital de Orán con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 7.082.000.— m/n. (Siete millones ochenta y dos mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 2:
Hospital de Orán \$ 7.082.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 6.822.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 260.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2498

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-

sorería General a favor del Hospital de Embarcación con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 4.130.000.— m/n. (Cuatro millones ciento treinta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 2:
Hospital de Embarcación \$ 4.130.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 3.889.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 241.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2499

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital de Colonia Santa Rosa con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.019.000.— m/n. (Tres millones diez y nueve mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 2:
Hospital de Colonia Santa Rosa \$ 3.019.000.—
Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 1.295.000.—
Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 1.724.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2500

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967,

conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital de J. V. González con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.039.000.— m/n. (Tres millones treinta y nueve mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 2:

Hospital de J. V. González \$ 3.039.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 1.315.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: \$ 1.724.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2501

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Lucha Antituberculosa con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 73.326.000.— m/n. (Setenta y tres millones trescientos veinte y seis mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 3:

Departamento de Lucha Antituberculosa \$ 73.326.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 65.206.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 8.120.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2502

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor del Policlínico Regional San Bernardo con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 43.595.000.— m/n. (Cuarenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 4:

Policlínico Reg. San Bernardo \$ 43.595.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 40.935.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 2.660.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2503

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondiente a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Maternidad e Infancia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 31.795.000.— m/n. (Treinta y un millones setecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 5:

Departamento de Maternidad e Infancia \$ 31.795.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 29.795.000.—
 Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 2.000.000.—
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2504

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
 Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Asistencia Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.181.000.— m/n. (Nueve millones ciento ochenta y un mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 6:
 Direc. de Asistencia Pública \$ 9.181.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 8.731.000.—
 Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 450.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2505

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 23.090.000 m/n. (Veintitrés millones noventa mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales

que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 7:
 Dirección de Patronato y Asistencia Social \$ 23.090.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 21.760.000.—
 Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 1.330.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2506

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
 Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Medicina Preventiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.069.000.— m/n. (Nueve millones sesenta y nueve mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 8:
 Direc. de Medicina Preventiva \$ 9.069.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 8.999.000.—
 Capítulo 2, Item 1, Partida 2: \$ 70.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2507

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 90/1967.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo ejercicio Económico-Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contadu-

ría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Instituto de Endocrinología, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.950.000.— m/n. (Un millón novecientos cincuenta mil pesos m/n., mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 9:
Instituto de Endocrinología \$ 1.950.000.—

Capítulo 1, Item 1, Partida 2: \$ 1.210.000.—

Capítulo 1, Item 2, Partida 1: \$ 300.000.—

Capítulo 2, Item 1, Partida 2: " 440.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

Nº 25516

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Sinocio Díaz en 10 de febrero de 1966, por Expediente Nº 5340-D, ha solicitado en el Departamento de Gral. Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del Morro de San Antonio y se miden 2.500 m. y 360º para llegar al punto de partida, desde allí se miden 5.000 m. y 360º, 4.000 m. y 90º, 5.000 m. y 180º y finalmente 4.000 m. y 270º, cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "El Salto", Expte. Nº 1.005-C-43. — Salta, 23 de noviembre de 1966. — Con habilitación de feria. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 10 al 23-1-67

LICITACION PUBLICA

Nº 25563

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5393/66 y Agreg. 5395/66

Llámanse a Licitación Pública C.1 Nº 7/67 para el día 31 de enero de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de semillas de hortalizas y semillas forrajeras con destino al Hospital Nacional Neuroquiquiátrico de Salta ubicado en la calle Tte. Gral. Richieri s/Nº Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Dpto. de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 23 de enero de 1967.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Valor al cobro \$ 960

e) 23 al 25-1-67

Nº 25558

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 5/67

Llámanse a licitación pública Nº 5/67, a realizarse el día 1º de marzo de 1967 a horas 12, por la carga de refinado de azufre a camión en Caipe, transporte y trasbordo de camión a vagón en Estaciones Salta y/o Gral. Güemes del Ferrocarril Belgrano.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —Calle Zuviría 90— Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES. — Valor del pliego m\$.n. 200. — **JULIO A. ZELAYA**, Jefe Abastecimiento Establecimiento Azufrero - Salta.

Valor al cobro \$ 910.

e) 19-1 al 1-2-67

Nº 25556

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO VIA Y OBRA

Al C. P. Nº 1/67.

Llámanse a Licitación Pública Nº 241/66, Expte. Nº 17.583/66 para efectuar los trabajos de renovación de vía, remoción incluso provisión de cambios, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, provisión y colocación, balastro de piedra partida y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 1061/000 al Km. 1086/000 de la línea C., comprendido entre Metán y Güemes.

La apertura de propuestas se efectuará el día 17 de febrero de 1967 a las 13 horas, en la Gerencia Avda. Maipú Nº 4 - Oficina 35 - Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia - Oficina 431 - y en los Distritos Vía y Obras SALTA, calle Necochea y Sarmineto, Salta. **JUJUY**, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. Precio del Pliego \$ 2.500 m/n.

LA GERENCIA

Valor al cobro \$ 920.

e) 18 al 31-1-67

Nº 25531

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/67

Llámanse a licitación pública Nº 1/67, a realizarse el día 21 de febrero de 1967 a horas 12, por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 ; Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ n 10.—

Valor al cobro \$ 920

e) 12 al 25-1-67

EDICTO CITATORIO

Nº 25549

REF.: Expte. Nº 13409/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HILARIO ELADIO GONZA Y JULIO CALIXTO LOPEZ tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 0,525 lts/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecho) por la acequia El Monte y con 0,131 lts/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por la acequia San Isidro, una superficie de 1 Ha. y 0,2500 Has. respectivamente de la propiedad denominada Horno Viejo, catastro Nº 338, ubicada en Seclantás, Departamento Molino. En estiaje el caudal será repartido proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el del citado río.

Administración General de Aguas de Salta

Sin cargo.

e) 16 al 27-1-67

Nº 25526

Ref. Expte. Nº 5873-C-65 - s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ANTONIO CAMACHO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual con una dotación de 3.60 lts./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) una superficie de 6,8500 Has. del inmueble denominado Lote Nº 22 b, catastro Nº 3516, Departamento de Anta.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-1-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 25553

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE ARIAS ALEMAN en el juicio Sucesorio del mismo. Expediente Nº 33943/66. — Salta, 27 de diciembre de 1966. — Habilitase la feria del mes de enero de 1967, al solo efecto de la publicación de edictos. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 17 al 30-1-67

Nº 25521

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALONSO. Habilitase feria. — Metán, 23 de diciembre de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 10 al 23-1-67

Nº 25520

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ILDA GREGORIA SOLALIGA DE VERA. Habilitase feria. — Metán, diciembre 22 de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 10 al 23-1-67

Nº 25519

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días, herederos y acreedores de CLARIZA GALARZA DE TARCAY. Habilitase feria. — Metán, diciembre 22

de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 10 al 23-1-67

Nº 25518

Er. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días herederos y acreedores de FRANCISCO SERRANO, BARTOLINA SERRANO DE VILLARREAL y PEDRO VILLARREAL. — Metán, 22 de diciembre de 1966. — Habilitase feria. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 10 al 23-1-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 25554

El Juez de 5a. Nominación Civil y Comercial, en juicio: POSESION TREINTAÑAL - FRANCISCO FERMIN GALLARDO; Expte. Nº 17.183/66 notifica, cita y emplaza por diez días para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a FRANCISCO CONDORI, y/o a todos que se consideren con derechos del inmueble calle Corrientes, entre Catamarca, Lerma y Zavala - Salta, Sección "D" Manzana 50 Parcela 33 frente 9.50 por 30 mts. fondo. Norte, calle Corrientes; Sud, Parcela 4 de Manuel Ruíz; Este, Parcela 34 de Vicente Corona; y Oeste, Parcela 32 de Víctor Bouysson y otros. Títulos: Libro T folio 120 asiento 120, Catastro 10.854. Habilitase la Feria. — Salta, diciembre 28 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 18 al 31-1-67

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 25561

Avisa: RICARDO ISASMENDI, Escribano Pú-

blico, con oficinas en la calle Alberdi Nº 53, 1º Piso, Of. 5, ciudad. Que el señor HECTOR EDUARDO GOMEZ - VENDE libre de gravámen al señor NESTOR BONIFACIO el negocio de BAR Y PARRILLADA, sito en la calle Cór-

doña Nº 797, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.
Imp. \$ 900. e) 20 al 26-1-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 25559

"NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A."

De conformidad a los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de una nueva

serie de acciones al portador de la Clase "A" por un total de \$ 25.000.000.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900. e) 19 al 25-1-67

Nº 25557

De conformidad con el artículo 5º de los Estatutos de E.C.O.N.S.A. se ha resuelto emitir nueva serie de Acciones Privilegiadas clase "A" por valor de \$ 200.000 m/n.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900. e) 19 al 23-1-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25565

CLUB CICLISTAS UNIDOS DE SALTA

ASAMBLEA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero a las horas 21 y 30 en nuestra secretaría, San Juan 721, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización;
- 3º Renovación total de la H. C. D.;
- 4º Designar dos socios para firmar el acta.
- 5º Designación de dos miembros del Club para gestionar todos los trámites relacionados con los temas de dicha entidad.

Eduardo Elías, Presidente. — **Orlando Zuccaro**, Secretario.

Imp. \$ 400 e) 23-1-67

Nº 25564

CENTRO BOLIVIANO DE SS. MM. — SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1967, a hs. 10, a.m. en la sede Social de Bolívar 47 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;
2. Aprobación de la Memoria, Balance e Inventarios;
3. Renovación parcial de los miembros de la C. D. para el próximo período.

Salta, 16 de enero de 1967.

Abel Retamoso Yopez, Presidente — **Humberto Santa Cruz**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23 y 24-1-67

Nº 25562

ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL

Salta, enero 10 de 1967.

En razón de las renunciadas presentadas y aceptadas al Presidente de la Asociación y Miembros

Titulares y Suplentes del Honorable Tribunal de Penas y lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 9 del actual, convócase a Asamblea Extraordinaria de sus entidades afiliadas para el día 29 del cte. a horas 10 en su sede social de calle Ituzaingó Nº 45 de esta ciudad; de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos Nº 30, 44 inc. a) y 58 inc. k) del Estatuto en vigencia. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la presente asamblea;
- 3º) Informe del Síndico;
- 4º) Elección de 1 Presidente para completar el período 1966/1968, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes del Honorable Tribunal de Penas para completar el período 1966/1967.

Nasif Fadel
Secretario

Valentín Raúl García
Vice Presidente

en ejercicio de la Presidencia

Imp. \$ 900. e) 20 al 24-1-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA